

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Gestión Humana

Vigencia: 2020

Fecha: 12/06/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN ABREVIADA

Objeto Contractual: *“Contratación de una firma especializada que garantice la realización de exámenes médicos ocupacionales, pruebas de laboratorio para el ingreso del personal, exámenes periódicos, exámenes paraclínicos, post incapacidad, similares y aquellos que hagan parte del profesiograma de la Entidad, para los trabajadores que se encuentren en la actualidad laborando con la Entidad, para la selección de personal, traslado de procesos, ingresos de incapacidad, realización de cursos de trabajo de alturas y otros requeridos en casos específicos, conforme a las solicitudes y necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A y de acuerdo a lo exigido por la Resolución 2346 de julio de 2007”.*

Área Solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana

Fecha Estudio de Conveniencia y Oportunidad: 12 de Junio de 2020



EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 01

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

A. PRUEBAS DE POLIGRAFÍA.

Cubrimiento: En todas las ciudades y municipios del país, garantizando respuesta en 24 horas para la realización de los exámenes solicitados.

Tabla 1 Especificaciones exámenes médicos

| Descripción | CANTIDAD | Valor unitario de exámenes médicos de conformidad a la categorización de municipios (Contaduría General de la Nación) | | | | | | | |
|---|----------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
| | | Categoría Especial | Categoría 1 | Categoría 2 | Categoría 3 | Categoría 4 | Categoría 5 | Categoría 6 | |
| <p>E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular: su objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar de forma eficiente las labores, sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.</p> <p>Período: se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificarlos de forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por su labor, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Figreso: se realiza con el fin de valorar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.</p> <p>Post incapacidad: se realiza al finalizar un periodo de incapacidad (30 días), con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de estas.</p> <p>Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete): se realiza al personal, que realiza actividades por encima de 1,50 mts de altura, en áreas como mantenimiento, SST, brigada de emergencias entre otros. Comprende valoración médica, exámenes paracentrales y pruebas de laboratorio clínico mínimas obligatorias ex pedidos en la Resolución 1409 de 2012.</p> <p>Optometría: Determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-motriz y perceptual del aparato visual. Realiza evaluación de la agudeza visual completa.</p> <p>Audiometría: permite valorar la capacidad auditiva del individuo, detectar lesiones, diagnosticar pérdidas auditivas, proporcionar recomendaciones de cuidado, higiene y protección.</p> <p>Espirometría: evalúa la función pulmonar ante la presencia de síntomas respiratorios, diagnóstico y seguimiento de pacientes con enfermedades respiratorias.</p> <p>Serología: permite comprobar la presencia de anticuerpos en la sangre, tiene como fin conocer la exposición o presencia previa de un microorganismo patógeno y a partir de ella la capacidad de respuesta del individuo a tal infección.</p> <p>Cuadro Hemático V Generación: se realiza para determinar si el individuo presenta alguna infección de tipo bacteriana o viral.</p> <p>Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL): El médico utiliza la información para evaluar, junto con otros signos y síntomas, el riesgo de una dislipidemia y sus complicaciones, como un infarto cardíaco o una apopleja, provocados por obstrucción de los vasos sanguíneos, causados por alteraciones o placas de colesterol, es decir para valorar el riesgo cardiovascular de la persona e incluir así un régimen adecuado de prevención y tratamiento.</p> <p>BHCG cualitativa: prueba de gravíndex</p> <p>EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – Internista: evalúa el ritmo y la función cardíaca a través de un registro de la actividad eléctrica del corazón, por lo que se usa para diagnosticar problemas cardíacos, patologías pulmonares entre otros.</p> <p>Glucemia: Es un examen que mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. La glucosa es una fuente importante de energía para la mayoría de las células del cuerpo, por ejemplo, las del cerebro. Los carbohidratos que se encuentran en las frutas, los cereales, el pan, la pasta y el arroz se transforman rápidamente en glucosa en el cuerpo. Esto eleva el nivel de glucosa en la sangre.</p> <p>Alcohol: se realiza con el fin de determinar si el trabajador se encuentra durante su jornada de trabajo bajo los efectos de alcohol o cualquier otra sustancia que pueda poner en riesgo su salud o la de quien lo rodea, de la misma forma promover el cumplimiento de la política de prevención de sustancias psicoactivas de la compañía.</p> <p>Test de sustancias psicoactivas (5 sustancias): se realiza con el fin de determinar si el trabajador se encuentra durante su jornada de trabajo bajo los efectos de cualquier otra sustancia que pueda poner en riesgo su salud o la de quien lo rodea, de la misma forma promover el cumplimiento de la política de prevención de sustancias psicoactivas de la compañía.</p> <p>Prueba Psicoacústica: se realiza con el fin de identificar si el trabajador (conductor de motocicleta o vehículo) tiene la aptitud física, mental y de coordinación motriz en donde se detecta su capacidad de visión y orientación auditiva, la agudeza visual, tiempos de reacción y recuperación de encandamiento, capacidad de coordinación de entre aceleración y frenado, coordinación motriz integral de la persona, discriminación de colores.</p> | UNIDAD | | | | | | | | |

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios y categorización de ciudad y/o municipio.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual la entidad no estará en obligación de cumplir mínimos ni máximos, dado que está condicionado a las necesidades administrativas de las distintas áreas de la Entidad, así como los requerimientos comerciales relacionados con las necesidades del presente proceso de contratación.

1. Todos los conceptos médicos emitidos por el laboratorio deben ser debidamente firmados por un médico especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la especialidad requerida.
2. Realizar los exámenes médicos de acuerdo a las solicitudes hechas por Servicios Postales Nacionales S.A. S.A., y en un plazo no mayor a 24 horas y en cada una de las ciudades y municipios requeridos por la Entidad.
3. Disponer de la logística, la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Conservar bajo su custodia copia de los exámenes practicados.
5. Hacer entrega de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales requeridos en un plazo no mayor a 12 horas luego de la realización de estos.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |


6. Hacer entrega mensual en medio magnético de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales realizados.
7. En caso de fallas, demoras o falta de cobertura, el contratista deberá informar a SPN y contará con máximo 48 horas para agendar y realizar los exámenes pertinentes.
8. En caso de no surtir el proceso anterior, el contratista deberá asumir el costo del examen cuando un candidato se hiciese el examen en un laboratorio diferente por fallas, demoras o falta de cobertura en alguna zona del país.
9. Entregar un informe mensual del diagnóstico de condiciones médicas generales de salud de los trabajadores a los que se les practicaron dichos exámenes.
10. Garantizar la prestación del servicio a nivel nacional y en todas las ciudades que la Entidad lo requiera, para ello deberá tener vigentes los diferentes convenios con las IPS correspondientes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

- a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar definidas en el No3 del presente documento, con la totalidad de servicios requeridos y con el compromiso de acogerse a las condiciones comerciales y contractuales definidas por LA EMPRESA, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b) **Experiencia:** El proponente deberá presentar un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales según Resolución 2346 de 2007 y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial.
- c) Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos.
- d) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificado o copia de los convenios donde conste mínimo tres (3) asociaciones diferentes a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud.
- e) El proponente deberá allegar carta de compromiso en la que manifieste garantizar la prestación de los servicios en los lugares donde no tenga cobertura.
- f) Garantizar mediante certificación la competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de laboratorio, adjuntando con su oferta los soportes correspondientes, debidamente emitidas por las autoridades del ramo.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLE

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

Los criterios generales sobre los que se asignarán la calificación y valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

| FACTOR | SUBFACTORES | PUNTAJE |
|---|--------------------------------------|------------|
| I) OFERTA ECONÓMICA | | 50 |
| II) ACREDITACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD | | 50 |
| | acreditación de 1 a 5 convenios | 10 PUNTOS |
| | acreditación de 6 a 10 convenios | 20 PUNTOS |
| | acreditación de 11 a 15 convenios | 30 PUNTOS |
| | acreditación superior a 16 convenios | 50 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 |

8.1.1 ECONÓMICO: 50 puntos

Se asignarán hasta 50 puntos los cuales se obtendrán con la aplicación de la siguiente fórmula de media aritmética y las reglas indicadas a continuación:

La **MEDIA ARITMÉTICA** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente formula:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Nota: El valor de cada propuesta será el de la sumatoria de los valores unitarios ofertados que se encuentren en el anexo Oferta Económica.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

\bar{x} = Media aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR- 023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del LA OFERTA ECONÓMICA.

Nota 2: Para definir el puntaje máximo solo será tendrá en cuenta el resultado de la formula con dos decimales.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la empresa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de CINCUENTA (50) puntos, al proponente que más se acerque por debajo de la media aritmética.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1 “Anexo Oferta Económica” y entregado de manera impresa y en medio magnético (CD), adjuntando la oferta económica en formato Excel.

Nota : Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

8.1.2 ACREDITACIÓN DE CONVENIOS A NIVEL NACIONAL ENTRE ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (50 PUNTOS).

El oferente que acredite junto con su propuesta, copia del certificado o de los convenios con diferentes asociaciones a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud, se le otorgará puntaje hasta 50 puntos bajo la siguiente descripción:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--------------------------------------|-----------|
| acreditación de 1 a 5 convenios | 10 PUNTOS |
| acreditación de 6 a 10 convenios | 20 PUNTOS |
| acreditación de 11 a 15 convenios | 30 PUNTOS |
| acreditación superior a 16 convenios | 50 PUNTOS |

NOTA1: La acreditación exigida en las condiciones mínimas habilitantes, no serán tenidas en cuenta para efecto de la asignación del presente puntaje.

NOTA2: El ofrecimiento otorgado por el oferente se deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato.

4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

| PROPONENTE | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S |
|---------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN | 800.180.176-0 |
| MATRÍCULA | 00524588 último año renovado 2020 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Manuel Enrique Castellanos Buendia |
| IDENTIFICACIÓN | 19.323.429 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S | | |
|--|--|-----------|--|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIO |
| a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar definidas en el No 3 del presente documento, con la totalidad de servicios requeridos y con el compromiso de acogerse a las condiciones comerciales y contractuales definidas por LA EMPRESA, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta. | X | | 2 |
| b) Experiencia: El proponente deberá presentar un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales según Resolución 2346 de 2007 y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. | X | | 3 al 15 |
| c) Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos. | X | | 16 al 20 15 documentos adicionales documentos adicionales ¹ |

¹ Se solicito subsanación al proponente, en el sentido que no se adjuntaron las licencias de los médicos, toda vez que dentro de la propuesta, venían solamente las licencias de los establecimientos prestadores de salud. Se requirió el día 08 de julio de 2020 la respectiva subsanación y fue allegada el día 9 de julio de 2020 con los respectivos soportes adicionales.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR- 023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| | | | |
|---|-------------------|--|--------|
| d) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificado o copia de los convenios donde conste mínimo tres (3) asociaciones diferentes a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud. | X | | 21-28* |
| e) El proponente deberá allegar carta de compromiso en la que manifieste garantizar la prestación de los servicios en los lugares donde no tenga cobertura. | X | | 29 |
| f) Garantizar mediante certificación la competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de laboratorio, adjuntando con su oferta los soportes correspondientes, debidamente emitidas por las autoridades del ramo. | X | | 30 |
| RESULTADO | HABILITADO | | |

*Teniendo en cuenta que el proponente allego 8 certificaciones con convenios, se tendrán en cuenta los 3 mínimos requeridos y los 5 restantes serán contados dentro de las condiciones técnicas puntuables para su respectiva puntuación.

OFERTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN | CENDIATRA | | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Valor unitario de exámenes médicos de conformidad a la categorización de municipios | | | | | | |
| | Categoría Especial | Categoría 1 | Categoría 2 | Categoría 3 | Categoría 4 | Categoría 5 | Categoría 6 |
| E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular | | | | | | | |
| Periódico | \$ 22.000 | \$ 28.000 | \$ 28.000 | \$ 28.000 | \$ 28.000 | \$ 28.000 | \$ 28.000 |
| Egreso | | | | | | | |
| Post incapacidad | \$ 44.000 | \$ 36.000 | \$ 41.000 | \$ 41.000 | \$ 41.000 | \$ 41.000 | \$ 41.000 |
| Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete) | \$ 64.000 | \$ 72.000 | \$ 77.000 | \$ 77.000 | \$ 77.000 | \$ 77.000 | \$ 77.000 |
| Optometría | \$ 17.000 | \$ 16.000 | \$ 17.000 | \$ 17.000 | \$ 17.000 | \$ 17.000 | \$ 17.000 |
| Audiometría | \$ 12.000 | \$ 13.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 |
| Espirometría | \$ 12.000 | \$ 13.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 |
| Serología | \$ 8.000 | \$ 10.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 |
| Cuadro Hemático V Generación | \$ 14.000 | \$ 13.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 |
| Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL) | \$ 24.000 | \$ 22.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 |
| BHCG cualitativa: prueba de gravindex | \$ 12.000 | \$ 14.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 |
| EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – internista | \$ 25.000 | \$ 29.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 |
| Glicemia | \$ 8.000 | \$ 8.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 |
| Alcohol | \$ 29.000 | \$ 25.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 |
| Test de sustancias psicoactivas (5 sustancias) | \$ 50.000 | \$ 46.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 |
| Prueba Psicosenométrica | \$ 45.000 | \$ 41.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 |
| VALOR SEGÚN PROPUESTA | \$ 386.000 | \$ 386.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 |
| | \$ 2.932.000 | | | | | | |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

VALOR AGREGADO: OFERTA ACREDITACIÓN DE CONVENIOS

En lo referente a la oferta de acreditación de convenios, el proponente remitió de manera unificada las acreditaciones solicitadas dentro de los criterios técnicos habilitantes, para lo cual se tomaron los 3 mínimos de referencia requeridos dentro del pliego de condiciones y los demás son sumados dentro de este criterio puntuable.

| SUBFACTORES | PUNTAJE | PROPUESTA OFERENTE | FOLIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|-------|-----------|
| acreditación de 1 a 5 convenios | 10 PUNTOS | 5 | 21-28 | 10 |
| acreditación de 6 a 10 convenios | 20 PUNTOS | | | |
| acreditación de 11 a 15 convenios | 30 PUNTOS | | | |
| acreditación superior a 16 convenios | 50 PUNTOS | | | |
| TOTAL PUNTAJE | 50 | | | 10 |

| PROPONENTE: | RPA SALUD OCUPACIONAL |
|---------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN | 900.638.732-7 |
| MATRÍCULA | 02345523 último año renovado 2020 |
| REPRESENTANTE LEGAL | MAURICIO ANTONIO JULIO RAFAEL MOLANO CAMACHO |
| IDENTIFICACIÓN | 3.014.501 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | RPA SALUD OCUPACIONAL | | |
|--|-----------------------|-----------|--|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIO |
| a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar definidas en el No 3 del presente documento, con la totalidad de servicios requeridos y con el compromiso de acogerse a las condiciones comerciales y contractuales definidas por LA EMPRESA, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta. | X | | 2 del documento PDF ilovepdf_merged-45 |
| b) Experiencia: El proponente deberá presentar un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales según Resolución 2346 de 2007 y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. | X | | 4 al 7 del documento PDF ilovepdf_merged-45 |
| c) Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos. | X | | 9b al 20 del documento PDF ilovepdf_merged-45 5 archivos allegados ² |

² Se solicitó subsanación al proponente, en el sentido que no se adjuntaron las licencias de los médicos, toda vez que, dentro de la propuesta, venían solamente las licencias de los establecimientos prestadores de salud. Se requirió el día 08 de julio de 2020 la respectiva subsanación y fue allegada el día 9 de julio de 2020 con ocho (08) soportes, de los cuales solo cinco (05) cumplían con lo requerido.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR- 023 |
| | | VERSIÓN: 01 |


| | | | | |
|------------------|---|-------------------|--|---|
| d) | El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificado o copia de los convenios donde conste mínimo tres (3) asociaciones diferentes a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud. | X | | 4 al 7 del documento PDF ilovepdf_merged-45 |
| e) | El proponente deberá allegar carta de compromiso en la que manifieste garantizar la prestación de los servicios en los lugares donde no tenga cobertura. | X | | 1 del documento PDF ilovepdf_merged-45 |
| f) | Garantizar mediante certificación la competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de laboratorio, adjuntando con su oferta los soportes correspondientes, debidamente emitidas por las autoridades del ramo. | X | | 3 del documento PDF ilovepdf_merged-45 |
| RESULTADO | | HABILITADO | | |

Dentro del documento que se allego por parte del proponente se adjuntaron 20 contratos de convenio con distintas IPS, sin embargo, al realizar la respectiva revisión, solamente 7 cumplían con los requisitos (firmados por ambas partes).

Así mismo y teniendo en cuenta que el proponente allego 7 certificaciones con convenios, se tendrán en cuenta los 3 mínimos requeridos y los 4 restantes serán contados dentro de las condiciones técnicas puntuables para su respectiva puntuación.

OFERTA ECONOMICA

| DESCRIPCIÓN | RPA SALUD OCUPACIONAL | | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Valor unitario de exámenes médicos de conformidad a la categorización de municipios | | | | | | |
| | Categoría Especial | Categoría 1 | Categoría 2 | Categoría 3 | Categoría 4 | Categoría 5 | Categoría 6 |
| E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular | | | | | | | |
| Periódico | \$ 18.000 | \$ 27.000 | \$ 27.000 | \$ 27.000 | \$ 27.000 | \$ 27.000 | \$ 27.000 |
| Egreso | | | | | | | |
| Post incapacidad | \$ 33.000 | \$ 35.000 | \$ 40.000 | \$ 40.000 | \$ 40.000 | \$ 40.000 | \$ 40.000 |
| Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete) | \$ 63.000 | \$ 71.000 | \$ 76.000 | \$ 76.000 | \$ 76.000 | \$ 76.000 | \$ 76.000 |
| Optometría | \$ 12.000 | \$ 16.000 | \$ 16.500 | \$ 16.500 | \$ 16.500 | \$ 16.500 | \$ 16.500 |
| Audiometría | \$ 12.000 | \$ 13.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 |
| Espirometría | \$ 12.000 | \$ 13.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | \$ 15.000 |
| Serología | \$ 11.000 | \$ 10.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 11.000 |
| Cuadro Hemático V Generación | \$ 14.000 | \$ 13.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 |
| Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL) | \$ 23.000 | \$ 22.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | \$ 25.000 |
| BHCG cualitativa: prueba de gravindex | \$ 14.500 | \$ 14.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 |
| EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – internista | \$ 24.000 | \$ 29.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 | \$ 32.000 |
| Glicemia | \$ 8.000 | \$ 8.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 |
| Alcohol | \$ 30.000 | \$ 25.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 | \$ 29.000 |
| Test de sustancias psicoactivas (5 sustancias) | \$ 60.000 | \$ 46.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 | \$ 54.000 |
| Prueba Psicosenométrica | \$ 35.000 | \$ 41.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 | \$ 49.000 |
| VALOR SEGÚN PROPUESTA | \$ 369.500 | \$ 383.000 | \$ 428.500 | \$ 428.500 | \$ 428.500 | \$ 428.500 | \$ 428.500 |
| | \$ 2.895.000 | | | | | | |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

VALOR AGREGADO: OFERTA DE ACREDITACIÓN DE CONVENIOS

En lo referente a la oferta de acreditación de convenios, el proponente remitió de manera unificada las acreditaciones solicitadas dentro de los criterios técnicos habilitantes, para lo cual se tomaron los 3 mínimos de referencia requeridos dentro del pliego de condiciones y los demás son sumados dentro de este criterio puntuable.

| SUBFACTORES | PUNTAJE | PROPUESTA OFERENTE | FOLIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|--|-----------|
| acreditación de 1 a 5 convenios | 10 PUNTOS | 4 | 9 al 20 del documento PDF ilovepdf_merged-45 | 10 |
| acreditación de 6 a 10 convenios | 20 PUNTOS | | | |
| acreditación de 11 a 15 convenios | 30 PUNTOS | | | |
| acreditación superior a 16 convenios | 50 PUNTOS | | | |
| TOTAL PUNTAJE | 50 | | | 10 |

Teniendo en cuenta que el proponente allego 7 certificaciones con convenios, se tendrán en cuenta los 3 mínimos requeridos y los 4 restantes serán contados dentro de las condiciones técnicas puntuables para su respectiva puntuación.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| | |
|---------------------|--|
| PROPONENTE: | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S |
| IDENTIFICACIÓN | 900.077.184-2 |
| MATRÍCULA | 05-130663-16 ultimo año renovado 2019 |
| REPRESENTANTE LEGAL | FREDY JERSAY CELY ARIZA |
| IDENTIFICACIÓN | 91.491.150 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S | | |
|--|--|-----------|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIO |
| a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar definidas en el No 3 del presente documento, con la totalidad de servicios requeridos y con el compromiso de acogerse a las condiciones comerciales y contractuales definidas por LA EMPRESA, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta. | X | | 72 del documento PDF, REQUISITOS HABILITANTES COMPLETOS |
| b) Experiencia: El proponente deberá presentar un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales según Resolución 2346 de 2007 y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. | X | | 73 al 82 del documento PDF, REQUISITOS HABILITANTES COMPLETOS |
| c) Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos. | X | | 83 , anexan archivo donde contiene 28 certificaciones de licencias de médicos profesionales de la salud para la IPS |
| d) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificado o copia de los convenios donde conste mínimo tres (3) asociaciones diferentes a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud. | X | | presenta archivo que contiene 25 copias con convenios en IPS a nivel nacional y los soportes de licencias de 16 IPS |
| e) El proponente deberá allegar carta de compromiso en la que manifieste garantizar la prestación de los servicios en los lugares donde no tenga cobertura. | X | | 85 |
| f) Garantizar mediante certificación la competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de laboratorio, adjuntando con su oferta los soportes correspondientes, debidamente emitidas por las autoridades del ramo. | X | | Licencia de médicos (28 documentos) |
| RESULTADO | HABILITADO | | |

Teniendo en cuenta que el proponente allego 25 certificaciones con convenios que cumplían con los requisitos exigidos en el pliego, se tendrán en cuenta los 3 mínimos requeridos y los 22 restantes serán contados dentro de las condiciones técnicas puntuables para su respectiva puntuación.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

OFERTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN | SALUD VITAL | | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Valor unitario de exámenes médicos de conformidad a la categorización de municipios | | | | | | |
| | Categoría Especial | Categoría 1 | Categoría 2 | Categoría 3 | Categoría 4 | Categoría 5 | Categoría 6 |
| E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular | 22.000 | 28.000 | 28.000 | 28.000 | 28.000 | 28.000 | 28.000 |
| Periódico | | | | | | | |
| Egreso | | | | | | | |
| Post incapacidad | 44.000 | 36.000 | 41.000 | 41.000 | 41.000 | 41.000 | 41.000 |
| Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete) | 64.000 | 72.000 | 77.000 | 77.000 | 77.000 | 77.000 | 77.000 |
| Optometría | 17.000 | 16.000 | 17.000 | 17.000 | 17.000 | 17.000 | 17.000 |
| Audiometría | 12.000 | 13.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 |
| Espirometría | 12.000 | 13.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 |
| Serología | 11.000 | 10.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 |
| Cuadro Hemático V Generación | 14.000 | 13.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 | 14.000 |
| Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL) | 24.000 | 22.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| BHCG cualitativa: prueba de gravindex | 15.000 | 14.000 | 16.000 | 16.000 | 16.000 | 16.000 | 16.000 |
| EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – internista | 26.000 | 29.000 | 32.000 | 32.000 | 32.000 | 32.000 | 32.000 |
| Glicemia | 8.000 | 8.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| Alcohol | 33.000 | 25.000 | 29.000 | 29.000 | 29.000 | 29.000 | 29.000 |
| Test de sustancias psicoactivas (5 sustancias) | 62.000 | 46.000 | 54.000 | 54.000 | 54.000 | 54.000 | 54.000 |
| Prueba Psicosensométrica | 45.000 | 41.000 | 49.000 | 49.000 | 49.000 | 49.000 | 49.000 |
| VALOR SEGÚN PROPUESTA | \$ 409.000 | \$ 386.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 | \$ 432.000 |
| | \$ 2.955.000 | | | | | | |

VALOR AGREGADO: OFERTA ACREDITACIÓN CONVENIOS

| SUBFACTORES | PUNTAJE | PROPUESTA OFERENTE | FOLIO | PUNTAJE |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|---|-----------|
| acreditación de 1 a 5 convenios | 10 PUNTOS | 22 | 83 , anexan archivo donde contiene 28 certificaciones de licencias de médicos profesionales de la salud para la IPS | 50 |
| acreditación de 6 a 10 convenios | 20 PUNTOS | | | |
| acreditación de 11 a 15 convenios | 30 PUNTOS | | | |
| acreditación superior a 16 convenios | 50 PUNTOS | | | |
| TOTAL PUNTAJE | 50 | | | 50 |

Teniendo en cuenta que el proponente allegó 25 certificaciones con convenios que cumplieran con los requisitos exigidos en el pliego, se tendrán en cuenta los 3 mínimos requeridos y los 22 restantes serán contados dentro de las condiciones técnicas puntuables para su respectiva puntuación.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

De conformidad con las evaluaciones técnica, se realiza la respectiva evaluación económica de acuerdo con condiciones habilitantes.

| ESPECIFICACIONES RESULTADO | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S | RPA SALUD OCUPACIONAL | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S |
|----------------------------|---|--|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | Manuel Enrique Castellanos Buendía | Mauricio Antonio Julio Rafael molano Camacho | Fredy Jersay Cely Ariza |
| NUMERO DE DOCUMENTO | 19.323.429 | 3.014.501 | 91.491.150 |
| REQUISITOS TÉCNICOS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| VALOR TOTAL PROPUESTA | \$ 2.932.000 | \$ 2.895.000 | \$ 2.955.000 |

El valor total de las propuestas corresponde a la sumatoria de cada ítem por valor unitario y según la categorización de municipios.

Bajo los escenarios presentados anteriormente, se realiza, la evaluación económica a los proponentes que se encuentran habilitados.

| ESPECIFICACIONES RESULTADO | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S | RPA SALUD OCUPACIONAL | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S |
|----------------------------|---|-----------------------|---|
| VALOR TOTAL PROPUESTA | \$ 2.932.000 | \$ 2.895.000 | \$ 2.955.000 |

De conformidad con los criterios ponderables se estableció dentro del Numeral **3.2.1 ECONÓMICO**: las respectivas formulas para evaluar y asignar el respectivo puntaje de las propuestas económicas habilitadas, de la siguiente manera:


- **Establecimiento de la media Aritmética:** se realizará sumatoria los valores totales de las propuestas presentadas en su totalidad, dividiéndolas por el numero total de propuesta de conformidad con la siguiente formula:

$$\tilde{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n} = \sum \frac{(\$ 2.932.000 + \$ 2.895.000 + \$ 2.955.000)}{3}$$

$$\tilde{x} = \$ 2.927.333$$

- **Establecimiento de puntajes para las propuestas:** Una vez establecida la media aritmética se procede a realizar la ponderación de las propuestas habilitadas, de conformidad con la formula que se presenta a continuación.

$$P = \left[50 * \left(1 - \left(\frac{\tilde{x} - v_i}{\tilde{x}} \right) \right) \right] \text{ para valores menores o iguales a } \tilde{x}$$

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

$$P = \left[50 * \left(1 - 2 \left(\frac{\tilde{x} - v_i}{\tilde{x}} \right) \right) \right] \text{ para valores mayores a } \tilde{x}$$

X= Media Aritmética
 Vi= Valor de la propuesta a evaluar
 i= Numero de propuesta

Para lo cual se empezará a realizar la ponderación de puntaje por cada propuesta habilitada.

- a. **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S:** Teniendo en cuenta que el valor total presentado de la propuesta sobrepasa la media aritmética, se tiene en cuenta el siguiente acápite, según el estudio previo:

“En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.”

$$P = \left[50 * \left(1 - 2 \left(\frac{2.927.333 - 2.932.000}{2.927.333} \right) \right) \right] = 49.84$$

- b. **RPA SALUD OCUPACIONAL:**

$$P = \left[50 * \left(1 - \left(\frac{\tilde{x} - v_i}{\tilde{x}} \right) \right) \right] = P = \left[50 * \left(1 - \left(\frac{\$ 2.927.333 - \$ 2.895.000}{\$ 2.927.333} \right) \right) \right] = 49.45$$

- a. **SALUD VITAL:** Teniendo en cuenta que el valor total presentado de la propuesta sobrepasa la media aritmética, se tiene en cuenta el siguiente acápite, según el estudio previo:

“En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.”

$$P = \left[50 * \left(1 - 2 \left(\frac{2.927.333 - 2.955.000}{2.927.333} \right) \right) \right] = 49.05$$

De conformidad con la ponderación de cada una de las propuestas habilitadas, se presenta en el siguiente cuadro la puntuación para cada una de las mismas.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| ESPECIFICACIONES RESULTADO | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S | RPA SALUD OCUPACIONAL | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S |
|----------------------------|---|-----------------------|---|
| VALOR TOTAL PROPUESTA | \$ 2.932.000 | \$ 2.895.000 | \$ 2.955.000 |
| PUNTUACIÓN ECONÓMICA | 49.84 | 49.45 | 49.05 |

En virtud de la ponderación de puntaje en la evaluación económica se procede a incluir la oferta acreditación de convenios en la que se establece un máximo de 50 puntos a quien ofrezca mas de 16 convenios entre diferentes IPS a nivel nacional.

| ESPECIFICACIONES RESULTADO | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S | RPA SALUD OCUPACIONAL | SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---|
| VALOR TOTAL PROPUESTA | \$ 2.932.000 | \$ 2.895.000 | \$ 2.955.000 |
| PUNTUACIÓN ECONÓMICA | 49.84 | 49.45 | 49.05 |
| PUNTUACIÓN ACREDITACIÓN CONVENIOS | 10 | 10 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 59.84 | 59.45 | 99.05 |

De conformidad con lo anterior se consolidan los puntajes para estos dos criterios puntuables así:

5. CONCLUSIONES

Una vez verificada la documentación allegada por los proponentes **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S**, NIT: 800.180.176-0, **RPA SALUD OCUPACIONAL.**, NIT: 900.638.732-7, y **SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S**, NIT: 900.077.184-2, se logra evidenciar lo siguiente por proponente:

1. El proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S**, NIT: 800.180.176-0, presento los documentos correspondientes a las condiciones técnicas habilitantes, así como la respectiva subsanación referente a resoluciones y acreditaciones del personal médico; presento oferta económica la cual se le asigno el puntaje de 49.84, en lo concerniente con la OFERTA DE ACREDITACIÓN DE CONVENIOS, el proponente presento consolidado de convenios requeridos dentro de las condiciones técnicas habilitantes, para lo cual se tuvo en cuenta las 3 acreditaciones mínimas requeridas dentro de los criterios habilitantes y el restante fue evaluado de manera puntuable, para lo cual se dejó en propuestas 5 acreditaciones de convenios entre diferentes IPS, por lo que se le asigno un puntaje correspondiente a 10 puntos, para un total de 59.84 puntos.
2. El proponente **RPA SALUD OCUPACIONAL.**, NIT: 900.638.732-7, presento los documentos correspondientes a las condiciones técnicas habilitantes, así como la respectiva subsanación referente a resoluciones y acreditaciones del personal médico; presento oferta económica la cual se le asigno el puntaje de 49.45, en lo concerniente con la OFERTA DE ACREDITACIÓN DE CONVENIOS, el proponente presento consolidado de convenios requeridos dentro de las condiciones técnicas habilitantes, para lo cual se tuvo en cuenta las 3 acreditaciones mínimas requeridas dentro de los

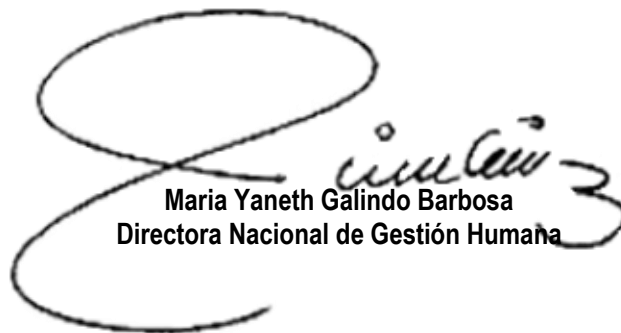
| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 01 |

criterios habilitantes y el restante fue evaluado de manera puntuable, para lo cual se dejó en propuestas 4 acreditaciones de convenios entre diferentes IPS, por lo que se le asigno un puntaje correspondiente a 10 puntos, para un total de 59.45 puntos.

- El proponente **SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S**, NIT: 900.077.184-2, presento los documentos correspondientes a las condiciones técnicas habilitantes, así como la respectiva subsanación referente a resoluciones y acreditaciones del personal médico; presento oferta económica la cual se le asigno el puntaje de 49.05, en lo concerniente con la OFERTA DE ACREDITACIÓN DE CONVENIOS, el proponente presento consolidado de convenios requeridos dentro de las condiciones técnicas habilitantes, para lo cual se tuvo en cuenta las 3 acreditaciones mínimas requeridas dentro de los criterios habilitantes y el restante fue evaluado de manera puntuable, para lo cual se dejó en propuestas 22 acreditaciones de convenios entre diferentes IPS, por lo que se le asigno el máximo punto de 50 puntos, para un total de 99.05 puntos.

De conformidad con las evaluaciones realizadas a los tres proponentes habilitados se establece que **SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S**, NIT: 900.077.184-2 es el proponente con el puntaje más alto, de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación abreviada.

El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el cual comprende la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.437,469)** incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos de carácter Nacional o Distrital vigentes.



Maria Yaneth Galindo Barbosa
 Directora Nacional de Gestión Humana